



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 05 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-059/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-179/2026.-

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la Alumna Orozco Ramona Silvana, D.N.I. N° 39.891.773, en la asignatura “**Técnicas Bioquímicas I**” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en la Resolución N° CD-SALUD-375/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y eleva un informe de la situación académica de la alumna.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 05/2026, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando la prórroga de regularidad solicitada; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio/Agosto de 2026, en la asignatura solicitada de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, encuadrándose en la Resolución N° CD-SALUD-375/2014, a la alumna que se detalla a continuación:

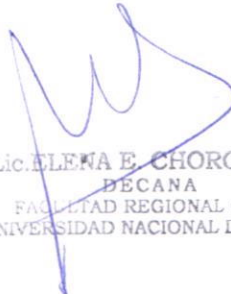
APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	ASIGNATURAS	CARRERA
Orozco Ramona Silvana	39.891.773	Técnicas Bioquímicas I	TULCM

ARTICULO 2º: Notificar a la interesada y cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos y Cuerpo Coordinador de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA